



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 04/12/2024
- **Código de Proyecto:** 32403
- **Denominación del Proyecto:** "CEMAR 2 Barracas"
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Salud
- **Período Bajo Examen:** 2023

Objeto:

CEMAR 2 Barracas.

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Alcance:

El examen se realizó de conformidad con el siguiente marco normativo:

Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por el artículo 6° del Anexo I de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N° 161/00-AGCBA.

Marco Normativo detallado en Anexo I.

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre el 06 de mayo y el 23 de septiembre de 2024, aplicándose los Procedimientos de Auditoría detallados en VI) TAREAS Y PROCEDIMIENTOS.

Limitaciones al Alcance: No existieron.

Observaciones Relevantes:

1. Funcionamiento del área.

1.1. En la Farmacia no se realizan controles de stock físico (medicamentos en la estantería) con el registrado en el sistema. Adicionalmente, el auditado no cuenta con profesionales en Farmacia propios, lo que genera la posibilidad de ausencia de suministro (ante la no concurrencia de los farmacéuticos a tiempo parcial) y/o la actual reducción en los horarios de entrega de los medicamentos a los pacientes.

1.2. Diferencias entre distintas informaciones remitidas respecto de la dotación del CEMAR 2 Barracas.

1.3. Ausencia de reportes, indicadores y / o información estadística que expongan datos referidos a la falta de disponibilidad de turnos (demanda insatisfecha), en las distintas especialidades, que deben ser derivados a otro efector; y la referida a turnos ausentes (turnos otorgados y que el paciente no concurre).

1.4. Recursos físicos

- a. Falta de detectores de humo y alarmas contra incendio.

- b. El local de acopio de residuos patogénicos no cumple con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley N° 154 (complementarias, reglamentarias y modificatorias) de la Ciudad de Buenos Aires, no contando adicionalmente con luz UV (con encendido externo) y pintura epoxi en el piso. Incumple asimismo con lo dispuesto en el art. 24 respecto el tiempo de acopio de dichos residuos.

- c. Ausencia de habilitación de Radio Física Sanitaria para las salas de rayos X y mamografía y de aprobación por parte de la Dirección General de Defensa Civil del plan de autoprotección.

- d. Acumulación de suciedad en canaletas de desagüe de techos, generando problemas de humedad y deterioro de juntas y marcos.

- e. El consultorio de kinesiología no cuenta con artefactos de climatización.

- f. La entrada principal no cuenta con rampa para personas con discapacidad.

- g. El acceso, del espacio destinado al ingreso y egreso de vehículos, no cuenta con señalización lumínico / sonora (semáforo y chicharra) para avisar al público transeúnte.

- h. Equipamiento:
 - 1. Falta de calibración del Audiómetro Clínico digital

 - 2. Ausencia de reparación del Electrocardiógrafo.

 - 3. No utilización del equipo de Rayos X para odontología por falta de técnico y

profesional odontólogo.

4. El listado de equipamiento, suministrado por el auditado, incluye un Ortopantomógrafo que no fue ubicado en las instalaciones del efector.

5. Falta de mantenimiento, del equipo de rayos X para mamografía, por un período prolongado. La situación mencionada puede derivar en la pérdida de calidad de las imágenes (comprometiendo la sensibilidad y especificidad de la prueba) y en fallas que comprometan la seguridad de los pacientes por exposición, no adecuada, a la radiación.

2. Aspectos administrativos y legales.

2.1. Presupuesto

a. El área auditada no es Unidad Operativa de Adquisiciones, no contando con caja chica.

b. Falta de conciliación, con el presupuesto devengado y publicado en Cuenta de Inversión, de la información remitida.

c. Ausencia y/o insuficiencia de control de integridad de la información, de las modificaciones presupuestarias, suministrada. Adicionalmente, en el 32% de los casos (17 / 53), se verificó la ausencia de inclusión en las planillas Anexas, correspondientes a la publicación en el BOCBA, de los importes de las modificaciones presupuestarias informadas y registradas en el SIGAF. Asimismo, en uno de los casos (2%) difiere el importe incluido en la registración en el SIGAF y en la planilla Anexa de la publicación.

d. Ausencia de integridad y diferencias en la información remitida, tanto en SUMAR como en F.A.C.O.E.P. (en la cantidad facturada y recuperada y en la cantidad de pacientes atendidos), en distintas respuestas suministradas.

e. Diferencias entre distintas informaciones suministradas referidas al control de

cumplimiento de metas físicas y análisis de desvíos.

2.2. Organigrama y Manuales de Normas y Procedimientos

a. El auditado no posee organigrama formal o informal, habiéndosele otorgado un rango estructural no acorde a la cantidad y complejidad de las tareas realizadas.

b. No se obtuvieron evidencias que el Organismo, objeto del presente Proyecto, cuente con Manuales de Procedimientos ni desarrollo de circuitos administrativos, con sus respectivos controles, formalmente implementados. La situación planteada da lugar a vacíos sobre los circuitos administrativos a seguir, los niveles de control y los responsables de su ejecución, afectando la uniformidad en la ejecución de los procesos, a la vez que puede originar eventuales demoras u omisiones en el desarrollo de las tareas y sus respectivos controles. El presente comentario, asimismo, deriva en la falta de cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 122 de la ley 70 de administración financiera de la CABA.

Conclusiones:

En el año 2020 tanto el Estado Nacional, como la Ciudad de Buenos Aires, declaran la emergencia sanitaria, es por ello que el período auditado en el presente Proyecto se enmarca, hasta el 31 de agosto del 2023, en el contexto de la Emergencia Sanitaria derivada de la pandemia COVID-19.

Conforme lo relevado, el Organismo que fuera creado en septiembre de 2019, ha desarrollado su actividad (como un establecimiento que forma parte de los efectores del primer nivel de atención y definiéndose como de segundo nivel ambulatorio dentro de este primer nivel) en el marco de lo descripto en el primer párrafo y con las limitaciones derivadas de tal situación en gran parte del período auditado.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales, no contando con internación: Atención Consultorios externos, Cardiología, Dermatología, Neumonología, Endocrinología, Diabetología, Oftalmología, Infectología, Neurología, Rehabilitación post-covid, Fonoaudiología, Kinesiología, Psicología, Medicina General, Trabajo Social, Terapia ocupacional, Dispositivo de problemáticas de consumo, Toxicología, Psicología, Psiquiatría, Terapia ocupacional, Trabajo Social, Estudios complementarios, Radiología,

General, Mamografía, Ecografía Gineco-obstétrica, Ecocardiografía, Ecodoppler periférico, Electrocardiografía, Enfermería y Farmacia.

Cabe destacar que cuenta con 1 consultorio por especialidad y 4 consultorios para el dispositivo de problemáticas de consumo.

Específicamente, y por sus características, se destaca el dispositivo de problemáticas de consumo, que realiza un abordaje integral de la problemática con grupos y talleres de trabajo.

De la tarea realizada surgieron las Observaciones, expuestas en el Capítulo VII, y que se refieren fundamentalmente a la necesidad de desarrollar e implementar tanto reportes, que brinden información estadística e indicadores, como controles que aseguren tanto la integridad y confiabilidad de la información, como los que enmarquen a la gestión dentro de los conceptos de Economía, Eficiencia y Efectividad.

Palabras Clave: Prácticas, consultorios, especialidades, turnos, CEMAR

-Se encuentra embebido el Informe Final-

